



RIO CUARTO, 29 NOV 2024

VISTO, la nota obrante a fojas 1/3 del Expediente N° 146948, presentada por la Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, por dicha nota, la Sra. Dra. Rosa CATTANA, Coordinadora de ese Observatorio, solicita a este Rectorado y por intermedio de éste al Consejo Superior de esta Universidad, la adhesión al documento elaborado por el Consejo Consultivo del Observatorio de Derechos Humanos referido a la violencia de género, esto en el marco de la celebración el día 25 de noviembre del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer".

Que, el objetivo del día 25 de noviembre, no es solo llamar la atención sobre la desigualdad, la discriminación, los femicidios y las distintas formas de violencia por motivos de género, sino también reclamar la implementación de políticas públicas para erradicar la violencia de género en cada país del mundo.

Que, el referido documento ha sido declarado de interés por el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto.

Que, dada la importancia y la relevancia de la temática planteada en el documento elaborado por el Consejo Consultivo del Observatorio de Derechos Humanos de esta Universidad, este Rectorado entiende procedente otorgar "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la adhesión al mismo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

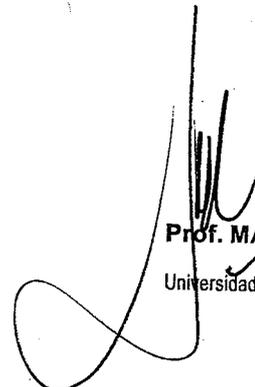
**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Resuelve:**

ARTICULO 1° - Adherir "Ad - referéndum" del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, al documento elaborado por el Consejo Consultivo del Observatorio de Derechos Humanos de esta Universidad Nacional, el cual obra como Anexo -I- de la presente, referido a la violencia de género, ello en el marco de la celebración el día 25 de noviembre del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer".

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0877


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO-I- RESOLUCIÓN N°: 0877

25 de noviembre - Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer

Cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer. El objetivo de este día no es solo llamar la atención sobre la desigualdad, la discriminación, los femicidios y las distintas formas de violencia machista, sino también reclamar la implementación de políticas públicas para erradicar la violencia de género en cada país del mundo.

La violencia de género es un lastre generalizado que las mujeres empiezan a sufrir a edades muy tempranas

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Allí se definió que la violencia hacia la mujer era "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

Según datos publicados por la Organización Mundial de la Salud y por ONU mujeres, un tercio de las mujeres del planeta es víctima de violencia física o sexual, generalmente desde que es muy joven.

El efecto pernicioso se extiende más allá de las víctimas y afecta a la sociedad en su conjunto, con costos enormes en los presupuestos y desarrollo de los países.

Para evitar la violencia de género, la OMS y ONU Mujeres consideran urgente combatir las desigualdades económicas y sociales sistémicas, ampliar el acceso a la educación e impulsar la creación de empleos seguros y decentes.

A pesar de las recomendaciones de organismos internacionales, y de los datos contundentes de violencia de género medidos por distintos organismos, el Gobierno Nacional niega la violencia por motivos de género y profundiza las vulnerabilidades de las mujeres, lesbianas, travestis, trans+ con el ajuste, la desocupación, la liberación de precios, el recorte de derechos, que impulsa desde su plan económico.

Con el desmantelamiento de áreas específicas que debieran actuar frente a estas problemáticas, intenta eliminar las conquistas feministas logradas durante estos 40 años de democracia, tal como sucede en otros países del mundo donde también proliferaron las derechas antifeministas como el caso de Hungría o del partido español Vox.

En nuestro país, la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, fue sancionada en el año 2009 y constituye una herramienta fundamental en la lucha contra las violencias. Sin embargo, de las estrategias para su aplicación dependen los resultados que se obtengan.



En relación a violencia extrema, el último informe del Observatorio de Mumalá "Mujeres, Disidencias, Derechos" revela que entre 1 de enero y el 20 de noviembre de 2024 se produjeron 212 femicidios y transfemicidios, esto es un femicidio de mujeres heterosexuales, lesbianas, transexuales y travestis cada 37 hs, lo que genera que quedaran sin madres 192 niñas/os y adolescentes, también hubo 526 intentos de femicidios.

Dicho informe revela también un dato preocupante: la disminución de las denuncias previas que las víctimas de femicidios realizaron contra sus agresores.

En 2024, sólo el 12% de las víctimas había realizado una denuncia, lo que representa la cifra más baja registrada en los últimos cinco años. En 2023 fue el 23%, en 2022 el 16%, en 2021 el 21%, en 2020 el 17% y 18% en 2019.

Este dato expresa la profunda desprotección de las víctimas por parte del Estado: ya que se observa un preocupante retroceso en las políticas públicas orientadas a abordar estas cuestiones críticas. La institucionalidad relacionada con los derechos de género se ha debilitado notablemente, afectando tanto el acceso a información como los derechos fundamentales que deberían estar garantizados para mujeres y diversidades.

Al eliminarse estas políticas públicas obligatorias por ley, las mujeres y lgbtiq+ se encuentran expuestas a un mayor riesgo y, más aún, cuando se legitiman discursos de odio de género que naturalizan las violencias.

Los inaceptables embates contra las políticas de género, contradicen los esfuerzos internacionales para erradicar esta violencia, y va en contra de los principios fundamentales de derechos humanos, de igualdad y justicia que debieran guiar las acciones de un estado miembro de estos organismos internacionales.

Por lo expuesto, desde el Observatorio de Derechos Humanos de la UNRC, reclamamos a las autoridades nacionales la restitución y fortalecimiento de las políticas públicas para abordar la violencia machista, y que se cumplan las leyes y normas que son compromiso del Estado argentino.

Por otro lado, solicitamos a las instituciones democráticas del medio que adhieran al presente documento y que dentro de sus atribuciones generen políticas de protección frente a la violencia de género y a los discursos de odio de género.



Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. MARISA ROVERA
Decana
Universidad Nacional de Río Cuarto